



NORMATIVA GENERAL

- El centro deportivo es de acceso libre para todos los ciudadanos siempre que estén dentro de las normas de funcionamiento establecidas, así como las de uso y las de pago de los precios públicos en vigor para la actividad de que se trate.
- Es obligatorio que los menores de 16 años acudan al centro acompañados de un adulto que se responsabilice de su guarda y custodia, excepto a las actividades deportivas municipales infantiles dentro del horario establecido.
- Está totalmente prohibido la entrada a los recintos deportivos de botellas, vasos o recipientes de cristal cuya rotura pudiese provocar daños a otros usuarios.
- El acceso al centro deportivo exige el previo pago de los precios públicos establecidos, salvo los supuestos de exención, reducción o bonificación si los hubiese.
- Los acompañantes no podrán pasar en ningún momento dentro de la zona deportiva, utilizando las zonas habilitadas para ellos (zona de espera, recepción y gradas).
- Por razones de convivencia quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.
- Queda prohibido comer y fumar en los espacios deportivos al igual que el consumo de bebidas alcohólicas dentro del centro.
- Se utilizarán las taquillas del centro para depositar ropa, bolsas, mochilas, etc.
- Las taquillas son de uso exclusivo durante el tiempo que el usuario permanezca en la instalación practicando la actividad. Al cierre diario del centro, el personal procederá al vaciado forzoso de aquellas taquillas que permanezcan cerradas, depositando los enseres en objetos perdidos durante un plazo máximo de siete días.
- La Coordinación tendrá potestad para organizar todo tipo de actividades, disponiendo de los espacios y horarios necesarios.
- Los responsables del centro deportivo tienen la autoridad necesaria para expulsar de la instalación a cualquier persona que no cumpla las normas. También tendrán la capacidad para decidir si algo no reflejado en estas normas va en contra de un comportamiento cívico, pudiendo decidir la sanción correspondiente.
- Los festivos se regirán por el calendario anual que se encontrará ubicado en el tablón del centro Deportivo. Se comunicará cualquier información o cierre del centro deportivo con la antelación suficiente.
- Las escuelas deportivas infantiles se regirán por calendario escolar de Valdemorillo, marcado en el calendario del centro deportivo.
- Durante la temporada de verano y navidad, previo aviso interno, puede haber una reducción en el horario de la instalación y de las actividades dirigidas que se realicen en el centro, será comunicado con suficiente antelación.
- Para acceder a las actividades o espacios deportivos es obligatorio pasar por los accesos específicos.
- Los menores de 18 años (de 16 y 17 años) tiene que tener firmada una autorización paterna para acceder a la sala fitness y actividades dirigidas.
- Para el uso del pabellón cubierto será obligatorio el uso de calzado deportivo con suela limpia que no marque la superficie.
- Es obligatorio el uso de los vestuarios para el cambio de ropa.
- El centro deportivo no se hará responsable de los objetos perdidos o robados dentro o fuera de las taquillas.
- No se permite la entrada de animales salvo casos especiales de perros guías.
- Se notificará al personal del centro deportivo cualquier anomalía observada por el usuario.
- Los usuarios que con sus actuaciones provoquen o alteren la convivencia, podrán ser expulsados del centro deportivo. La reiteración en este tipo de actitudes conllevará la baja del usuario en la actividad deportiva contratada.
- Queda terminantemente prohibido realizar fotografías o vídeos dentro de los vestuarios, aseos y zonas de agua por respeto al derecho a la intimidad. En la sala de fitness, no se permite fotografiar o grabar a otros usuarios sin su consentimiento expreso, ni la reproducción de música o vídeos en altavoz sin el uso de auriculares.
- El incumplimiento de esta normativa o de cualquiera otra indicación hecha por el personal del centro puede significar la baja momentánea o definitiva del abonado, o la prohibición puntual o definitiva del uso de las instalaciones deportivas.